

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4427 *ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENERGÍAS ESPECIALES DE PEÑA ARMADA, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, del 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que el Socio Único de "ENERGÍAS ESPECIALES DE PEÑA ARMADA, S.A.U." y el Socio Único de "ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.U.", en fecha 26 de junio de 2023, han decidido, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de "ENERGÍAS ESPECIALES DE PEÑA ARMADA, S.A.U." por parte de "ENEL GREEN POWER ESPAÑA, S.L.U.", con disolución sin liquidación de la primera compañía y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a favor de la segunda, sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los acuerdos de fusión se han ajustado estrictamente al Proyecto común de Fusión formulado por los Órganos de Administración de ambas compañías, así como a lo dispuesto por el artículo 42 de la LME, y que han servido como balances de fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2022.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las mercantiles fusionadas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como la posible oposición de estos últimos a la operación, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de junio de 2023.- D. Pablo de Mena Pernil, Secretario del Consejo de Administración de "Enel Green Power España, S.L.U." y D. Juan Antonio Tesón Palacios, Administrador Único de "Energías Especiales de Peña Armada, S.A.U."

ID: A230026059-1